

La Subdeleg.º de Fomento so-
bre entrega de las cuentas de Pro-
prios en la Contaduría.

En el Boletín oficial de la provincia Núm.º 119 se inserta una circular de la Subdelegación principal de Fomento de la misma, fechada veinte y nueve de marzo próximo, por la que se previene, que las cuentas de Propios deben ser entregadas en Contaduría, y no en otra parte, recogiendo recibo del oficial de la mesa, pagando los contingentes, y acompañando todos los documentos debidos, con lo demás que expresas, y en su inteligencia Acordó se tenga presente para su caso

Con lo que se concluyó este Cabildo, que firman dho. Sr. Presidente y dos de los Sres. Regidores concurrentes; de que díz y fe=

Romero
S

CONCEJO.

Señores.
Regente Presid.º
Chico de Guzman.
Monte.
Pínero.

En la M.N.y M.S. ciudad de Lorca á diez de abril de mil ochocientos treinta y cuatro, y por antemá D. Antonio José García, Escribano de este Número, y Secretario interino de su Ilmo. Ayuntamiento Real y perpetuo, se juntaron á Concejo en susala capitular, para tratar asuntos del Real servicio, los Sres. Dn Agustín Romero, Regidor, Regente de la Real Jurisdicción y Presidente: D. Pedro Chico de Guzman, D. Frans. Pérez Monte, D. Manuel Pínero, Regidores: D. Antonio Molina, D. Pascual de Ayala, Diputados del comun: D. Roque López Feruel, y D. Juan Delgado, Jurados

Atribuci.º de los Médicos y Cirujanos.
en lo reconocim.º facultativos de
los alegatos en el juicio de exención.

Se dio cuenta de lo ocurrido sobre el reconocimiento de Rodrigo Rubio, leyendo su partida; y para determinar lo conveniente, se mandó concurrir a los dos Médicos y dos Cirujanos a este Ilmo. Ayuntamiento; y hecholo, oyendo las razones de unos y otros, se Acordó se retirasen dhos. Facultativos, y que el derecho que á cada cual creyese asistirle, lo hiciesen al Tribunal ó Tribunales competentes; y habiendo salido dhos. Fisicos, Acordó el Ayuntamiento que los Médicos D. Pedro Eitier y D. José Molina entiendan precisamente de las enfermedades internas, y los Cirujanos D. Ramón Pascual y D. Frans. Carrasco solamente reconozcan las puramente externas, sin mover disputas ni cuestiones; pues de lo contrario se acordaría lo conveniente á cortarlas en adelante; lo que se les ha-

La Subdeleg.º de Fomento sobre
la regocijación pretendida por D. Frans.
Carrasco y otros.

ga saber En este Ayuntamiento se ha visto un oficio de la Subdelegación principal de Fomento de la provincia, fecha cinco del corriente, n.º 177

